



Radicado: 0863424984001-2021-00243-00

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por VIVA TU CRÉDITO S.A.S., a través de apoderado judicial ERNESTO JOSÉ MIRANDA REVOLLO, contra el (la) señor(a) VLADIMIR PEÑALOZA REYES, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvasse resolver. Sabanagrande, octubre 8 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRETESE El embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo, recibido por concepto de la relación laboral existente entre el demandado VLADIMIR PEÑALOZA REYES CC. 1.129.514.106 y la sociedad COOTRASORIENTE. Oficiése en tal sentido.
2. DECRETESE la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, señor VLADIMIR PEÑALOZA REYES CC. 1.129.514.106, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCO COOPCENTRAL, SERFINANSA, BANCO FINANDINA, BANCOOMEVA, BANCO PICHINCHA, BANCO COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO ITAU, BANCOLOMBIA S.A, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO POPULAR, BANCO CITIBANK, BANCO BCSC S.A, BANCO BBVA, BANCO FALABELLA. Se limita la medida a la suma de \$2.408.269. Para la retención, han de tenerse en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.
3. COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-2021-00243, en el que figura como demandante VIVA TU CRÉDITO S.A.S., con Nit. No. 901.239.411-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiуска Cudris Llanos

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4c00be047523673cd33032a190ac2a80f6e7b4562f8696825f6bf49fb2ccef7

Documento generado en 08/10/2021 07:47:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia